

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ÉXITO DE INCLUD-ED

En Rivas Vaciamadrid, a 10 de Mayo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Joan Elías García, rector magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 329/2016, de 13 de diciembre (DOGC 7267, de 15 de diciembre), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

Y de la otra, el Sr. José Luis Alfaro González, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en virtud del nombramiento por Decreto de Delegaciones nº 3787/2015 de 15 de junio de 2015, publicado en el número 165 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) correspondiente al día 14 de julio de 2015.

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio de colaboración y en su consecuencia:

EXPONEN

1. Con fecha 23 de noviembre de 2010 fue aprobado en Junta de Gobierno Local el Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ÉXITO DE INCLUD-ED por parte de D. Pedro del Cura Sánchez, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y D. Dídac Ramírez Sarrió, Rector magnífico de la Universidad de Barcelona.
2. Con fecha 4 de diciembre de 2014 fue aprobada en Junta de Gobierno Local la prórroga del Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ÉXITO DE INCLUD-ED por parte de D. Francisco José García Corrales, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y D. Dídac Ramírez Sarrió, Rector magnífico de la Universidad de Barcelona.
3. El citado Convenio tiene por objeto establecer un marco global de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Universidad de Barcelona, a través de CREA (Centro Especial de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualdades), que permita

aplicar las Actuaciones de Éxito investigadas por INCLUD-ED en los centros educativos y otros ámbitos sociales y su extensión en el territorio.

4. El marco de colaboración podrá extenderse a las siguientes actividades:
Aportación por parte de CREA-UB de las Actuaciones de Éxito de INCLUD-ED.
Asesoramiento y formación a los centros educativos que lo requieran para la puesta en marcha de las Actuaciones de Éxito de INCLUD-ED.
Asesoramiento y formación de profesionales, personal técnico, y otros servicios y equipos multiprofesionales que lo requieran para la implementación de las Actuaciones de Éxito de INCLUD-ED.
5. El convenio establece en su cláusula segunda que el desarrollo de esta colaboración inicial tendrá que establecerse a través de una programación anual y específica que se elaborará de común acuerdo entre ambas partes.
6. En base a lo expuesto, se establece a través de esta adenda la programación anual para el año 2018 consistente en las siguientes aportaciones de las partes:
 - Aportación por parte de CREA-UB de las Actuaciones de Éxito de INCLUD-ED para la formación de personal técnico municipal y miembros de la comunidad educativa de Rivas.
 - Actuaciones de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- La aportación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid consistente en una subvención de 2.500 euros a pagar a la Universidad de Barcelona, consignada en el presupuesto del ejercicio 2018, destinada a sufragar los gastos de transporte, manutención y alojamiento del personal del CREA-UB responsable de la formación del personal técnico municipal y de los miembros de la comunidad de los centros educativos de Rivas, los del personal responsable de la coordinación y seguimiento del proyecto en coordinación con el CREA, así como los costes indirectos de los gastos realizados hasta un 18% del importe total.

Para posibilitar la viabilidad de las actuaciones antes reseñadas es necesario que se haga efectivo el **pago a priori** de la cantidad consignada en esta adenda a la Universidad de Barcelona.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado, formalizándola sobre la base de las siguientes.

JUSTIFICACIÓN

Justificación de la ayuda económica: antes del 31 de diciembre de 2018 se justificarán las ayudas prestadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, mediante la presentación de facturas a nombre de la Universidad de Barcelona, que justifique, suficiente y adecuadamente, las acciones derivadas del Convenio.

- Presentación, ante el registro municipal, de las facturas COMPULSADAS acompañadas del correspondiente certificado (según ANEXO I) que acrediten correctamente la aplicación de la aportación económica realizada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, encontrándose a su disposición los documentos originales en caso de ser requeridos.

CONDICIONES

PRIMERA. Incorporar al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 24 de noviembre de 2010, la aportación económica referida por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

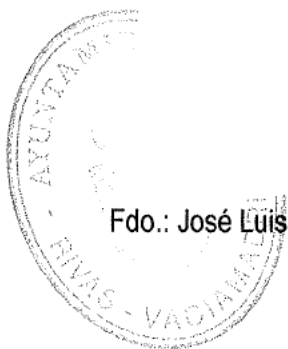
SEGUNDA. La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERA. El presente acuerdo se desarrollará por parte de la Universidad de Barcelona, a través de CREA (Centro Especial de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualdades)

Lo que se conviene en fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

El Concejal de Educación
del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

El Rector de la Universidad de Barcelona



Fdo.: José Luis Alfaro González

UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Fdo.: Joan Elías García



ANEXO I: CERTIFICADO FACTURAS

UNIVERSITAT DE BARCELONA
Dirección: C/ BALMES 21
08007 BARCELONA
CIF:

D/D^a, en representación de la
Universidad de Barcelona

CERTIFICA: Que con cargo a la aportación económica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ÉXITO DE INCLUD-ED correspondiente al ejercicio económico de 2018, por importe de 2.500 €, se efectuaron los siguientes gastos:

RELACIÓN DE FACTURAS			
Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe con I.V.A.
TOTALES			

La adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Universidad de Barcelona establece en su apartado 6, las siguientes aportaciones de las partes:

- Aportación por parte de CREA-UB de las Actuaciones de Éxito de INCLUD-ED para la formación de personal técnico municipal y miembros de la comunidad educativa de Rivas.
- Actuaciones de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- La aportación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid consistente en una subvención de 2.500 euros a pagar a la Universidad de Barcelona, consignada en el presupuesto del ejercicio 2018, destinada a sufragar los gastos de transporte, manutención y alojamiento del personal del CREA-UB responsable de la formación del personal técnico municipal y de los miembros de la comunidad de los centros educativos de Rivas, los del personal responsable de la coordinación y seguimiento del proyecto en coordinación con el CREA, así como los costes indirectos de los gastos realizados hasta un 18% del importe total.

Acompañando a este certificado presentamos a su vez fotocopia compulsada de todas las facturas detalladas, encontrándose a su disposición los documentos originales en caso de ser requeridos.

Y para que conste, expido el presente certificado en a ... de de 2018

Firmado:

UNIVERSITAT DE BARCELONA:.....